

**INFORMACIÓN ADICIONAL PARA REALIZAR EL PROCESO DE SOLICITUD
DE MERCANCIAS EN CALIDAD DE DONACIÓN
SUBASTA No. GRC-02-2025
ADUANA INTERNA ALPASA G3**

Las solicitudes de donación de mercancías y documentación requerida deberán presentarlas en la División de Atención al Contribuyente ubicada en la 13 calle y 1a. avenida Zona 10 de la Ciudad de Guatemala, Edificio Dubái Center, nivel 12 oficina 1202, indicando que la misma va dirigida al Gerente Regional Central.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 2329-7070 Extensiones 4555 / 3342 y 3343.

Según lo establecido en la norma 5 del procedimiento para la Donación de Mercancías PR-IAD/DNO-ADU-GPO-09 Versión II, la solicitud de donación de mercancías deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 122 del Código Tributario y deberá identificar las mercancías que se solicitan en calidad de donación indicando descripción, número de partida y de subasta pública aduanera en la cual fueron incluidas.

Los requisitos de la solicitud inicial (artículo 122 Código Tributario) son los siguientes:

1. Designación de la autoridad, funcionario o dependencia a que se dirija. Si la solicitud se dirigió a funcionario, autoridad o dependencia que no tiene competencia para conocer del asunto planteado, de oficio y a la mayor brevedad posible la cursará a donde corresponda, bajo su responsabilidad.
2. Nombres y apellidos completos del solicitante, indicación de ser mayor de edad, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio y lugar para recibir notificaciones. Cuando el solicitante no actúe en nombre propio deberá acreditar su personería.
3. Relación de los hechos a que se refiere la petición.
4. Peticiones que se formulen.
5. Lugar y fecha.
6. Firma del solicitante.

Si el solicitante no sabe o no puede firmar, lo hará otra persona a su ruego.

De acuerdo con lo establecido en la norma 4 del procedimiento para la Donación de Mercancías PR-IAD/DNO-ADU-GPO-09 Versión II, toda institución estatal o de beneficencia pública debe acompañar a su solicitud de donación, los siguientes documentos, según corresponda:

1. Copia legalizada por Notario, del documento de constitución de la entidad y sus modificaciones.
2. Copia legalizada por Notario, del nombramiento del Representante Legal o similar, debidamente inscrita en los registros respectivos.
3. Copia legalizada por Notario, de inscripción ante el Registro de Personas Jurídicas.
4. Copia de DPI del representante Legal o quien lo represente.
5. Personería Jurídica y aprobación de sus estatutos por el Ministerio de Gobernación.
6. Mercancías que se solicitan en calidad de donación (descripción, número de partida y de subasta pública aduanera en la cual fueron incluidas).
7. Otros establecidos por el Servicio Aduanero.